

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS****Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto de construcción de punto de inspección para camiones en Eginu (Álava)"**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, ha aprobado el Acuerdo 25/2026, cuyo texto es el siguiente:

"Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de construcción de punto de inspección para camiones en Eginu (Álava)". Declaración de necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 529/2025, de 16 de septiembre, es aprobado el "Proyecto de construcción de punto de inspección para camiones en Eginu (Álava)" así como la relación inicial, concreta e individualizada, de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento al preceptivo trámite de información pública en el que no se ha presentado alegación alguna.

Cumplimentado el trámite anterior y expedidas por el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria-Gasteiz las certificaciones de dominio y cargas de las fincas afectadas para la ejecución del proyecto, procede aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este proyecto confeccionada teniendo en cuenta la propuesta de aprobación definitiva de la relación, titularidades y aprovechamientos actuales de las fincas afectadas.

Por otro lado, a efectos de la iniciación del expediente expropiatorio procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta diputación foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación. En este sentido, informa la Sección de Mejora de Carreteras que el "Proyecto de Construcción de Punto de Inspección para Camiones en Eginu (Álava)"; surge del acuerdo del Servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava con la Unidad Territorial de Tráfico de Álava, el Servicio de Miñones y el Servicio de Inspección de Transportes, para incrementar la instalación de Puntos de Inspección de tonelaje de camiones en el entorno de la A-1.

Actualmente está en funcionamiento el Punto de Inspección en sentido Irún situado en el enclave de la Fuente de la Provincia del p.k. 16+836 de la carretera A-3100, viéndose necesario el incremento de los Puntos de Inspección y más concretamente, la implementación de uno de ellos en sentido Madrid.

Uno de los emplazamientos favorable a la construcción de una nueva área de inspección se localiza en el p.k. 391+151 de la A-1 sentido Madrid, en Eginu (Asparrena), cercano al límite con la Comunidad Foral de Navarra, en un espacio próximo al carril de salida de la autovía y junto a un antiguo Cuartel de Miñones, que en el pasado ya albergó las instalaciones de una báscula.

Añade que las obras proyectadas para la instalación de un punto de inspección para camiones es una actuación que responde al interés público, ya que las básculas de pesaje son cruciales para garantizar la seguridad vial. Por un lado, previenen accidentes al persuadir a los transportistas de sobrecargar los vehículos, detectando camiones con sobrepeso, garantizando el cumplimiento de la normativa y evitando posibles problemas de frenado y maniobrabilidad, ya que los vehículos sobrecargados necesitan más distancia para frenar y presentan mayor dificultad para su control, especialmente en curvas o pendientes; por otro, protegen la infraestructura (firmes de carreteras y puentes) de posibles daños y de su desgaste prematuro lo que mejora la estabilidad del transporte y la seguridad de todos los usuarios viales, evitando daños en la infraestructura que podrían provocar, a su vez, accidentes a terceros.

El inicio efectivo de las obras está supeditado a la disponibilidad inmediata de los terrenos afectados, por lo que, con el objeto de comenzar los trabajos con la mayor brevedad posible para garantizar la seguridad vial, se considera urgente la ocupación de los mismos.

Concluye que, por tanto, concurren las circunstancias de interés general y urgencia que justifican la declaración de urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la LEF

Este trámite de declaración de urgencia requiere acuerdo foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral según el artículo 178.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados asciende a la cantidad de 17.544,07 euros, según informa la Sección de Expropiaciones.

La Diputación Foral de Álava es competente para la planificación, proyección, construcción y modificación de las carreteras de Álava, según disponen el artículo 7.a.8 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, y el artículo 8 de la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava. Para el ejercicio de dichas competencias, la diputación foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y declarar la necesidad de ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1.c).7 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta del diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDA

Primero. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el "Proyecto de construcción de punto de inspección para camiones en Egin (Álava)", contenida en el anexo adjunto.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Tercero. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados para la tramitación de la expropiación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Consignar el importe de 17.544,07 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo al presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2026, aplicación presupuestaria "50106. G/453501/60000505 Expropiaciones"; para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Quinto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la consignación presupuestaria anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Sexto. Facultar al titular del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en la correspondiente Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación."

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Asparrena en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 4 de febrero de 2026

La Directora de Infraestructuras Viarias
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA



PROIEKTUA / PROYECTO
EGINON (ARABA) KAMIOIAK IKUSKATZEKO GUNEA ERAIKITZEKO PROIEKTUA
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE INSPECCIÓN PARA CAMIONES EN EGINO (ÁLAVA)

ERANSKINA / ANEXO
 Udai Mugartea / Término Municipal: ASPARRENA

FINKA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		ERAGINDAKO ONDASUNA	ERAGINDAKO AZALERA m ²	Esp./Expte. 2025/9			
		POLIGONOA	LURSANILA			BEHIN-BETIKOA	ALDI BATERAKOA	EGUNA	ORDUA
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES	PARCELA	BIEN AFECTADO	SUPERFICIE AFECTADA m ²	DEFINITIVA	TEMPORAL	DÍA	HORA
2	SANTIAGO AIZPEOLEA OYARBIDE M.BEGONA ALBISU AGUIRRE	2	607	Laborantzarako lurra / Tierra de labor	355				
3	SANTIAGO AIZPEOLEA OYARBIDE M.BEGONA ALBISU AGUIRRE	2	608	Laborantzarako lurra / Tierra de labor	222				
5	SANTIAGO AIZPEOLEA OYARBIDE M.BEGONA ALBISU AGUIRRE KUTXABANK, S.A.	2	1532	Aparkaleku / Aparcamiento	2	140		05/03/2026	10:00
1	M. FRANCISCA ARRESE ARBULO FRANCISCO LOPEZ DE ALDA ARRESE YOLANDA ARRESE SAN ROMAN	2	606	Laborantzarako lurra / Tierra de labor	1.627	179		05/03/2026	11:45
4	ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA	2	254	Ez-emankor / Improductivo	171,43				